



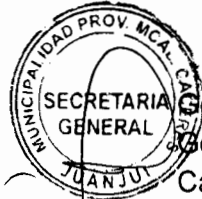
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 411 -2015-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 07 de octubre de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTO; el Memorando N° 3091-2015-GM-MPMC-J de la fecha emitido por la Gerencia Municipal, disponiendo la elaboración del acto resolutorio de designación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, además;



Y, CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad, es necesario se emita la correspondiente resolución que designe a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -CPC Lucila Fernández Cachique, en merito a la propuesta del Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, consecuentemente, dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A-MPMC-J su fecha 01 de junio de 2015;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360



Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía, y con las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia a partir de la fecha a la CPC **Lucila, FERNÁNDEZ CACHIQUE** en el cargo de confianza de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, bajo responsabilidad funcional.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A-MPMC-J su fecha 01 de junio de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la interesada y demás Gerencias y Subgerencias de ésta Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Peres Silva
ALCALDE